

31 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3485 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°962 de 26 de octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas

3.- El Acuerdo N° 418 de la Sesión Extraordinaria N° 135 del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2023 de 2023.

DECRETO

Apruébese el Acuerdo N° 418 de Sesión Extraordinaria N° 135 del Concejo Municipal fecha 30 de octubre de 2023, que, por la mayoría de los miembros presentes se acuerda Aprobar modificaciones a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin, según Memo N° 962 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, además de lo tratado y conversado en la sesión N°135, cuya acta una vez aprobada deberá incorporarse como respaldo del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. gmg.
DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- SECRETARIA PLANIFICACIÓN
- DIRECCIÓN JURIDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- Archivo SECRETRÍA MUNICIPAL